

**Revista digital:** Expansión Política

**Título:** El TEPJF multa a Morena con 179,240 pesos por uso indebido de programas sociales

**Subtítulo:** La Sala Especializada determinó sancionar que brigadistas del partido recaben datos de potenciales beneficiarios de programas sociales del gobierno federal, pues esto genera confusión en los votantes.

**Tema:** Asistencia Social

**Subtema:** El TEPJF multa a Morena

**Referencia:** Vallejo, G. (21 de mayo de 2021). El TEPJF multa a Morena con 179,240 pesos por uso indebido de programas sociales. Expansión Política. Recuperado de: <https://bit.ly/3AfVmnN>

**Resumen:**

**El TEPJF multa a Morena con 179,240 pesos por uso indebido de programas sociales**

La Sala Especializada determinó sancionar que brigadistas del partido recaben datos de potenciales beneficiarios de programas sociales del gobierno federal, pues esto genera confusión en los votantes. La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) sancionó a Morena con 179,240 pesos por uso indebido de programas sociales en el marco del proceso electoral en marcha. PAN y PRI denunciaron a Morena por uso indebido de recursos públicos y programas sociales federales, derivado de la publicación de diversos videos en redes sociales en los que aparecen personas que portan indumentaria con colores y emblemas de ese partido. Los quejosos precisaron que brigadistas identificados con Morena levantan padrones o registros de beneficiarios con el fin de que puedan acceder a programas gubernamentales.



En otro asunto, la Sala Especializada declaró la inexistencia una posible coacción del voto mediante el otorgamiento de programas sociales atribuido al líder nacional de Morena, Mario Delgado, y el presidente Andrés Manuel López Obrador. Además, se hizo un llamado a Morena para que atienda las recomendaciones del tribunal en relación con el uso de lenguaje incluyente dentro de su propaganda.

**Responsable:** Itzel Bravo López